

# INFORME EJECUTIVO 2020

SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS  
DEL PACTO MUNDIAL PARA UNA  
MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y  
REGULAR

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,  
REGISTRO E IDENTIDAD DE  
PERSONAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2020

# ÍNDICE

PREÁMBULO	4
CONFORMACIÓN INFORME	5
EVALUACIÓN GENERAL	6
PRINCIPALES ACCIONES, PROGRAMAS Y BUENAS PRÁCTICAS	8
OBJETIVO 1	8
OBJETIVO 2	9
OBJETIVO 3	9
OBJETIVO 4	10
OBJETIVO 5	11
OBJETIVO 6	13
OBJETIVO 7	14
OBJETIVO 8	15
OBJETIVO 9	16
OBJETIVO 10	17

OBJETIVO 11	18
OBJETIVO 12	19
OBJETIVO 13	19
OBJETIVO 14	19
OBJETIVO 15	20
OBJETIVO 16	22
OBJETIVO 17	23
OBJETIVO 18	25
OBJETIVO 19	26
OBJETIVO 20	26
OBJETIVO 21	27
OBJETIVO 22	29
OBJETIVO 23	29
RETOS IDENTIFICADOS	30
CONCLUSIONES	31
ANEXOS	33

# PREÁMBULO

México tiene la responsabilidad de instrumentar una política de Estado en materia migratoria con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración (origen, tránsito, destino y retorno), a fin de contribuir política, económica y socialmente al desarrollo del país y de la región garantizando los derechos humanos de las personas migrantes y atendiendo las leyes nacionales, así como a los compromisos internacionales como es el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM).

El PMM es el primer acuerdo global de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con un enfoque común sobre la migración internacional en todas sus dimensiones y se basa en los valores de la soberanía del Estado, la responsabilidad compartida, la no discriminación y los derechos humanos.

Éste sirve como un marco de cooperación para gestionar de mejor manera la migración a nivel local, nacional, regional y mundial. Recopila principios, derechos y obligaciones de los instrumentos del derecho internacional existentes con respecto a la migración e identifica las mejores prácticas en todas las áreas de la migración, las cuales se ven reflejadas en los 23 objetivos que lo conforman. Cada objetivo es un compromiso general y consta de un catálogo de posibles acciones que los Estados pueden utilizar para desarrollar sus respuestas nacionales e internacionales.

México tuvo una importante participación en la Cumbre sobre Grandes Movimientos de Migrantes y Refugiados durante el segmento de alto nivel de la 71ª Asamblea General de Naciones Unidas que se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2016 en la sede de la ONU, donde se aprobó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Posteriormente, los representantes de México y Suiza ante la ONU fungieron como facilitadores para el proceso de construcción del PMM.

En cumplimiento con la Declaración, México participó en el proceso de construcción del Pacto Mundial y en septiembre de 2018 se elaboró un documento con los programas, acciones y buenas prácticas que implementa el Gobierno de México para la atención de los objetivos de este pacto, mismo que sirvió como referencia al entonces Presidente de México durante su participación en la 73ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2018.

Posteriormente, durante la Conferencia Intergubernamental en Marrakech, Marruecos el 10 de diciembre de 2018, se adoptó el PMM, y con esta acción el Gobierno de México se

comprometió a dar cumplimiento a los 23 Objetivos del PMM a través de un nuevo enfoque de la Política Migratoria basada en el respeto de los derechos humanos y el fomento al desarrollo regional como solución a las causas estructurales de la migración.

Para atender este compromiso internacional, durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Política Migratoria 2019 celebrada el 28 de marzo de 2019, se acordó que la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, generaría un mecanismo de seguimiento al Pacto Mundial.

El 4 de junio de 2019 se llevó a cabo una reunión de instalación del Mecanismo de Seguimiento de los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en la cual se presentó ante distintas dependencias involucradas en el tema migratorio del Gobierno Federal una estrategia para dar seguimiento a este Pacto.

Dicha estrategia contempló una recopilación de los programas, acciones y buenas prácticas que implementan las dependencias y organismos desconcentrados del Gobierno de México y Organismos Autónomos de las cuales se han generado dos documentos informativos: 1) Compendio General con todos los programas, acciones y buenas prácticas reportadas, y 2) Informe Ejecutivo, con una lista de las acciones más representativas vinculadas a los 23 Objetivos del PMM, así como los principales retos para su implementación.

## CONFORMACIÓN DEL INFORME

Para la elaboración del informe, 34<sup>1</sup> actores distribuidos en dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos del Gobierno de México contribuyeron con información relativa a los programas, acciones y buenas prácticas que, de manera individual o conjunta, implementaron de junio de 2019 a junio de 2020, para la atención del fenómeno migratorio dentro del marco de sus atribuciones y capacidades, de las cuales se contabilizó un total de 178 programas y/o acciones (ver anexo).

---

<sup>1</sup> La Secretaría del Bienestar aportó información sobre el Programa 3x1; sin embargo, no se reportó en el informe debido a que desde 2019 el programa dejó de operar y no se asignó presupuesto para el ejercicio 2020.

# EVALUACIÓN GENERAL DE LOS 23 OBJETIVOS DEL PMM

## Objetivos con más programas y/o acciones

Objetivo	Número de programas, acciones y buenas prácticas
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.	22
1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.	18
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.	17
15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.	16
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.	13

## Objetivos con menos programas y/o acciones

Objetivo	Número de programas, acciones y buenas prácticas
<p>11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.</p> <p>18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.</p>	4 C/U
<p>12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.</p>	3
<p>19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.</p>	2
<p>13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.</p>	1
<p>22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.</p>	0

# PRINCIPALES ACCIONES, PROGRAMAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO QUE DAN SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PMM

## Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.

- Se elaboraron estudios, diagnósticos e investigaciones sobre movilidad, migración internacional, refugio, asilo y protección complementaria en México, orientados a sustentar las políticas públicas en la materia, entre ellos: Revista Movilidades. Análisis de la movilidad humana: 5 ediciones digitales; Revista Rutas. Estudios sobre movilidad y migración internacional: 2 ediciones digitales; Serie Contextos. Investigaciones sobre movilidad humana: 1 edición; Diagnóstico sobre mercado laboral en coordinación con OIM y El Colef.
- Publicación de la edición 2019 del Observatorio de Migración Internacional que va de octubre a junio de 2020. Se registraron, en la página 158 consultas. Asimismo, se entregaron en versión impresa 600 ejemplares entre academia, organizaciones internacionales, OSC, asociaciones e instituciones gubernamentales.
- Integración del Padrón Electoral, en específico, la Sección del Padrón Electoral de las y los ciudadanos residentes en el extranjero. Esta acción tiene por objeto, brindar las facilidades necesarias a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral.
- Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (Emif Norte) y en la Frontera Sur de México (Emif Sur). Son un esfuerzo de cooperación interinstitucional para contar con información única en México y el mundo, que han proporcionado mediciones continuas y datos confiables sobre los flujos migratorios, por lo que les confieren un carácter estratégico para las políticas públicas a cargo de la Secretaría y demás dependencias que participan en ellas. Solo en 2018 se entrevistaron un total de 21,095 migrantes, más de 14 mil migrantes en la Emif Sur y casi 7 mil migrantes en la EMIF Norte.

- Actualización del Observatorio de Migración Internacional (OMI). Es un módulo permanente para el seguimiento y análisis de las magnitudes, tendencias y características del fenómeno migratorio y de la política pública relativa a la migración internacional. Durante el periodo de junio de 2019 a junio de 2020 el OMI ha registrado 667 mil visitas a la página principal.
- Estadísticas de la Población Mexicana en el Exterior. El objetivo de esta acción es elaborar y difundir estadísticas e información sobre las comunidades mexicanas que residen en el exterior. Con esta estrategia se facilitó la elaboración e implementación de políticas y programas del IME y del Gobierno Federal en general, apegados a información y estadísticas confiables, para incrementar su eficiencia y eficacia.

## **Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.**

- Programa Relación puerto-ciudad. El objetivo de este programa es generar una mejor relación entre la comunidad portuaria con la población que vive en las ciudades, al mismo tiempo que se generan nuevas oportunidades de empleo.
- Programa Fábricas de Economía Solidaria. Jóvenes emprendiendo en colectivo. Este programa tiene por objeto propiciar ecosistemas favorables para la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos colectivos que permitan a las y los jóvenes construir trayectorias de trabajo innovadoras y sostenibles.

## **Objetivo 3 Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.**

- Difusión de Información (Trámites migratorios, información de los programas del INM). Se tiene por objetivo proporcionar información de manera permanente y oportuna a la población extranjera y mexicanos que radican en el extranjero o bien, a extranjeros que viven o transitan por México y connacionales que ingresan o salen del país. Actualmente las redes sociales institucionales cuentan en twitter con 32,819 seguidores y Facebook con 82,719

seguidores; asimismo se realizan en promedio 100 publicaciones mensuales a través de estas redes.

- Campañas de información en colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil Nacional y Organismos Internacionales del INM. Se contribuyó con las campañas: Negocio Mortal para crear conciencia de que el tráfico ilícito de migrantes viola los derechos humanos de las personas. Campaña ¿Puedes verme? que tiene como objetivo prevenir y sensibilizar a la población migrante y al público en general sobre la trata de personas. La Trata tiene Rostro, Abre los Ojos. Contra Abusos en el Reclutamiento “Pregunta, Apunta y Verifica, “Antes de pagar por una visa, #PreguntaApuntaVerifica. Esto con el objetivo de impulsar acciones para la prevención del fraude en el reclutamiento de las personas trabajadoras migrantes.
- Difusión de la Iniciativa Denuncia Paisano. La Aplicación “Denuncia Paisano”, es una iniciativa de la Secretaría de Función Pública, mediante la cual se busca facilitar la denuncia de cualquier acto de corrupción por parte de funcionarios públicos en los cruces fronterizos.
- Estrategia de difusión del IM. A través de la Estrategia de difusión del IME, se promueven los diferentes proyectos e iniciativas que el Instituto realiza a favor de los mexicanos en el exterior, así como las actividades de las Representaciones de México en el Exterior.
- Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI)//Ecos Indígenas (INPI). Es un sistema de difusión, información y comunicación de los pueblos indígenas. Una acción permanente y continua en las radiodifusoras es la difusión y orientación de información relacionada con el tema “Migratorio”.

#### **Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.**

- Expedición de la Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros. Mediante esta facilitación, se incluyen las disposiciones para la expedición de la Constancia de la CURP Temporal para Extranjeros, por un periodo de hasta 180 o 365 días naturales, según sea el caso, a las personas extranjeras que se encuentren en México y que hayan acreditado haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional de manera regular.

- La Estrategia Binacional Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana, es una acción impulsada por la Secretaría de Gobernación para facilitar el registro de nacimiento y expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) a las y los mexicanos nacidos en los Estados Unidos de América, que no cuentan con su certificado de nacimiento estadounidense debidamente apostillado y por consiguiente, no pueden inscribirlo ante el Registro Civil Mexicano.
- Medidas disponibles para facilitar la documentación migratoria. Con la entrada en vigor de la Ley de Migración el 25 de mayo de 2011, quedó establecido en su Art. 9 que los jueces u oficiales del Registro Civil no podrán negar a las personas migrantes la autorización de los actos del estado civil, ni la expedición de actas tanto de nacimiento.
- A partir del 8 de febrero de 2016, se implementó el “Trámite de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE)”, como programa permanente, a través de las embajadas y consulados de México en el mundo, con el objetivo de que la ciudadanía residente en el exterior pueda registrarse en el padrón electoral y obtenga de manera gratuita la CPVE.

## Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.

- Facilitación para visitantes transfronterizos. El documento migratorio tiene una vigencia de cinco años y permite entradas y salidas múltiples, sin que su permanencia exceda de siete días en cada evento y sin permiso para recibir remuneración en el país, lo que ha permitido fomentar la regularidad de los flujos migratorios que diariamente cruzan la frontera México-Guatemala y México-Belice como parte de la histórica dinámica transfronteriza de la región.
- Se han implementado diversas medidas para facilitar el ingreso de personas al país por estancias de hasta 180 días con fines de turismo, negocios, actividades culturales, recreativas, de atención a la salud, estudios, entre otras, siempre que no impliquen remuneración.
- Se permite el ingreso al país a extranjeros que requieren visa mexicana, sin que sean portadores de ella, cuando son titulares de alguno de los siguientes documentos:
  - Visa de Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido de la Gran Bretaña

e Irlanda del Norte o países del Espacio Schengen.

- Autorización obtenida mediante el Sistema de Autorización Electrónica (SAE)
  - Tarjeta de residencia permanente de Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido, países del espacio Schengen y miembros de la Alianza del Pacífico.
  - Tarjeta de Viaje para personas de negocios (ABTC).
- El 30 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF el acuerdo mediante el cual se reformó el artículo 32 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, mismo que establece la posibilidad de expedir la tarjeta de residente temporal con permiso para trabajar por 2, 3 o 4 años según se indique en la oferta de empleo y en el Acuerdo interinstitucional u otro instrumento internacional suscrito o aprobado por la Secretaría de Gobernación.
  - Medidas disponibles para facilitar la reunificación familiar. El principal objetivo es garantizar a los migrantes el derecho a la preservación de la unidad familiar como parte de los principios de la Política Migratoria y como criterio prioritario de internación y estancia para la residencia temporal o permanente, a través de los siguientes trámites: autorización de visa por unidad familiar, cambio de condición de estancia por unidad familiar y regularización de situación migratoria por unidad familiar.
  - Expedición de la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo. Con esta tarjeta, el Visitante Trabajador Fronterizo contará con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país, en la actividad relacionada con la oferta de empleo con que cuente y con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee, durante la vigencia de su tarjeta.
  - La Tarjeta de Visitante Regional autoriza al extranjero nacional o residente permanente de los países vecinos (Belize y Guatemala) para visitar o transitar en los estados de la frontera sur del país (Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo) con derecho a entradas y salidas múltiples, siempre que su permanencia no exceda de siete días y sin permiso para desempeñar actividades que impliquen recibir remuneración en el país.

## Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.

- Contratación garantizando mismos derechos y prestaciones que el resto del personal del CONACYT. Su objetivo es la contratación laboral de personas con nacionalidad extranjera garantizándoles mediante oferta de empleo sometida ante el Instituto Nacional de Migración, igualdad de derechos y salario que el resto de trabajadores, así como prestaciones superiores a las mínimas de Ley.
- El Mecanismo Movilidad Laboral Externa, es un servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de trabajo con disposición de migrar al extranjero para ocupar vacantes temporales ofertadas por empleadores de mercados de trabajo de otros países; se realiza a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero.
- Con el programa de Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas, se vincula a los buscadores de trabajo seleccionados que, a petición del empleador, requieren trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo temporal en el sector agrícola. Este subprograma inició en 2002 y opera a nivel nacional.
- El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales es un servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de trabajo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes ofertadas por empleadores canadienses en el sector agrícola. De acuerdo a los registros administrativos, de 2010 a la fecha, en el marco del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, (PTAT) se han logrado 230,362 contratos para igual número de trabajadores agrícolas temporales mexicanos.
- Asistencia y protección consular en materia laboral. Está enfocada en la salvaguarda y ejercicio de los derechos laborales de los connacionales que trabajan en el exterior. Incluye el apoyo en la búsqueda de personas mexicanas en territorio nacional beneficiadas de demandas laborales colectivas en Estados Unidos.

## Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.

- Los Oficiales de Protección a la Infancia brindan asistencia y acompañamiento a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes, con especial atención a quienes viajan no acompañados durante el desahogo de su procedimiento administrativo migratorio en el caso de la niñez migrante extranjera y en el caso de NNA mexicanos repatriados, hasta que son entregados al SNDIF.
- La Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en situación de migrantes es el documento de política pública mediante el cual se ofrece protección a los derechos de los NNA migrantes y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado.
- En mayo de 2011 con la publicación de la Ley de Migración se crea la condición de estancia Visitante por Razones Humanitarias, que permite el ingreso al país sin visa mexicana, la regularización de estancia cuando se encuentran en el país en situación migratoria irregular o el cambio de condición de estancia, a personas extranjeras solicitantes de la condición de refugiado, asilo político, protección complementaria, apátridas, víctimas o testigos de algún delito cometido en territorio nacional, a NNA migrantes no acompañados cuando así convenga a su interés superior, o bien por encontrarse en una situación de emergencia o causa humanitaria. Desde 2014 a junio de 2020 se expidieron 84,383 Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias.
- El SNDIF, en colaboración con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y Autoridades de los tres órdenes de gobierno, ha generado las acciones correspondientes con el fin de proteger y, en su caso, restituir los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración.
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024. El objetivo prioritario de este programa está enfocado en disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo.
- El programa de Abogados Consultores permite a la red consular de México identificar a abogados de reconocido prestigio e invitarlos a fungir como consultores del Gobierno de México a título honorífico. A través de dicho programa, personas mexicanas pueden obtener una primera asesoría gratuita.
- Como parte de las acciones afirmativas para fortalecer la atención a población migrante, la Comisión Nacional contra las Adicciones convocó del 7 al 15 de

mayo de 2020 a implementadores de programas en las Entidades Federativas con la finalidad de elaborar un diagnóstico sobre las medidas de atención a personas en situación de migración con problemas por el uso de sustancias. Como parte de este trabajo colegiado, se generaron propuestas de intervención y recomendaciones, con la prospectiva de aplicación posterior por parte de todas las Entidades.

- Protocolo de Atención Consular para Personas Víctimas de Violencia basada en el Género. Desarrollado a finales de 2016 en colaboración con ONU-Mujeres. El Protocolo es una herramienta para detectar posibles formas de violencia basada en el género que enfrenta la población mexicana que reside en el exterior, principalmente en Estados Unidos, así como para orientar medidas de prevención.
- A través del Programa de Atención a Migrantes de la Quinta Visitaduría General de la CNDH, se realizan visitas a Estaciones y Estancias Migratorias, casas de asistencia o albergues de migrantes; diligencias para entrevistar a una persona o un grupo de personas de manera particular; visitas a terminales de autobuses, rutas migratorias, plazas públicas, vías ferroviarias, así como a otras autoridades para la investigación de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.

## **Objetivo 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.**

- Iniciando en el 1990, los Grupos Beta de Protección a Migrantes son grupos no armados que tienen por objeto la protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes durante su trayecto por territorio nacional, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria. Para el cumplimiento de su objetivo, se llevan a cabo acciones de apoyo a las personas migrantes como de rescate y salvamento, de ayuda humanitaria, asesoría legal y orientación.
- La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha incluido en el proyecto de Programa de Atención Integral a Víctimas (PAIV) 2020-2024 una acción puntual relacionada con la atención diferencial y especializada a migrantes que pudieran ser víctimas de delito o de violaciones a derechos humanos.
- El Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación (MAE) es en un conjunto de acciones y medidas para facilitar el acceso a la justicia y el ejercicio

de acciones para la reparación del daño a personas migrantes o sus familias que se encuentren en otro país y requieran acceder directamente a las instituciones referidas en Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Lo anterior para coadyuvar en la búsqueda y localización de personas migrantes desaparecidas.

- La CONADIC colabora con la Comisión Nacional de Búsqueda, en la búsqueda e investigación sobre las desapariciones de personas migrantes; esto, mediante solicitudes de información a los 32 estados de la república, sobre registros del posible ingreso en algún centro de atención, ya sea ambulatorio o residencial.
- El Programa del Migrante Extraviado de la Patrulla Fronteriza, fue establecido en octubre de 2015 por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos con el fin de coordinar los esfuerzos de las autoridades locales de ese país, de la sociedad civil y de los consulados de México, para la localización de personas extraviadas y en situación de vulnerabilidad durante su intento de cruce en zonas de alta peligrosidad o difícil acceso, así como para la recuperación de restos de migrantes fallecidos en dicho trayecto.

## **Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.**

- Con el Taller de Formación de Formadores para la Detección e Investigación del Delito de Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Contra Personas Migrantes del Proyecto “Prevención y Combate del Tráfico Ilícito de Migrantes en México, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) brinda capacitación de fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley y de los agentes migratorios para la detección, investigación y persecución del delito de tráfico ilícito de migrantes, en la cual han participado distintos Agentes del Ministerio Público Federal de diferentes delegaciones estatales de la Fiscalía General de la República.
- A partir de noviembre de 2018, en cumplimiento al Plan de Trabajo en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes 2019-2025; se instruye de manera permanente a los Agentes del Ministerio Público Federal a identificar vulnerabilidades de las personas migrantes, tales como edad, género, entre otros y dar intervención inmediata a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el fin de

garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados de primer contacto, asimismo, se les brinde asesoría oportuna, protección defensa y patrocinio jurídico en su calidad de víctima.

- A través de la Operación Itzel, (iniciativa de INTERPOL coordinada por la Oficina Regional para América Central y la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia), se combate a los delitos de Trata de Personas, Tráfico ilícito de Migrantes y delitos conexos contra niños, niñas y adolescentes, a nivel nacional y regional, a través de la cooperación policial y fiscal; el intercambio de información sobre investigaciones de los delitos mencionados y la configuración de acciones contra estructuras criminales.
- La campaña denominada Negocio Mortal promueve la cooperación internacional entre México y Centroamérica para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes en tierra, mar y aire. Fue realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Centro de Información de las Naciones Unidas y la Unión Europea, con la participación del INM.

## Objetivo 10. Combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.

- Se ha elaborado una propuesta de Guía de atención inmediata a víctimas de trata de personas en el marco del funcionamiento de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- La operación Turquesa es una investigación que tiene por objeto combatir la trata de personas, por medio de la cooperación regional, la cual se llevó a cabo del 28 al 31 de octubre de 2019, con la participación de los países de República Dominicana, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Chile, Colombia, Perú, Ecuador, Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Panamá, España, Canadá, Argentina y Bangladesh, en donde cada país ejecutó diversas intervenciones policiales dentro del ámbito de competencia que la ley les confiere. Se logró el rescate de 387 personas migrantes de diversas nacionalidades, las cuales fueron resguardadas en estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración.

- El Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior tiene como objetivo adoptar acciones concretas y establecer estándares para la atención consular de víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior. Incluye herramientas de identificación de la población objetivo y una ruta crítica para su adecuada canalización. Contribuye a prevenir la comisión del delito y a atender oportunamente a las víctimas por medio de la ampliación de los esquemas de atención, asistencia y protección.
- El Programa contra la Trata de Personas de la CNDH, enfoca sus servicios de atención y promoción en diversas vertientes. Por una parte, se dirige a servidoras y servidores públicos, autoridades y sociedad civil, como población objetivo de los servicios de capacitación y profesionalización; por otra, atiende a la población, a través de campañas de prevención y sensibilización; asimismo, desarrolla acciones dirigidas a sectores específicos en situación de vulnerabilidad ante la trata de personas (jornaleras y jornaleros agrícolas, personas en contexto de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes).

## Objetivo 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

- A través de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM) la Secretaría de Relaciones Exteriores ha coordinado a 6 Grupos de Trabajo mismos que han generado una mayor coordinación institucional en la gestión migratoria, el mejoramiento de la infraestructura en las estaciones migratorias, la facilitación de retornos humanitarios asistidos seguros y ordenados de personas migrantes y se mejoró la coordinación en la materia con los países del norte de Centroamérica.
- Mediante el Operativo Programa Paisano, el SAT, quien a través de la Administración General de Aduanas, envía el apoyo de funcionarios de áreas centrales a las aduanas con mayor afluencia de connacionales y pasajeros internacionales dentro de las tres ediciones del operativo: semana santa, verano e invierno.
- Autorización de tarjeta ABTC (APEC Business Travel Card, por sus siglas en inglés) es una tarjeta de viaje para personas de negocios de APEC (Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico) que permite a sus titulares viajar, internarse y permanecer en las economías participantes del citado Foro, sin la necesidad de realizar algún trámite por separado para obtener una visa.

## Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.

- Capacitación de personal consular en materia de protección. La sensibilización del personal consular y la aportación de herramientas conceptuales son parte fundamental para brindar asistencia y protección consular a las personas mexicanas en el exterior. Por ello, se capacita al personal consular de manera constante y se determinan cursos de acción para brindar atención consular especializada conforme a los más altos estándares internacionales.
- Con el Programa para Oficiales de Protección a la Infancia se han llevado a cabo 220 cursos sobre temas de niñas, niños y adolescentes (NNA) con el registro de 675 servidores públicos que han participado en un evento de capacitación, al menos en una ocasión. Durante el periodo del 1ro de julio del 2019 al 30 de junio del 2020 se ha realizado una edición del Programa OPI, con la participación de 20 servidores públicos capacitados.

## Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.

- Residencia en Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes, sin cuidados parentales, es un programa permanente del SNDIF cuyo objetivo es brindar asistencia social en Centros de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales del SNDIF, facilitando servicios médicos, alimentación, servicios educativos, recreativos, psicológicos, comunicación con familiares y representación jurídica a través de PFPNN. A través de esta asistencia se busca restituir derechos de niñas, niños y adolescentes no acompañados.

## Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.

- En 2014 se suscribió y entró en vigor el Acuerdo Interinstitucional entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados parte de la Alianza del Pacífico para el Establecimiento de Medidas de Cooperación en Materia de

Asistencia Consular, el cual ha abierto una excelente posibilidad de profundizar los lazos de los miembros de la Alianza del Pacífico a través de la cooperación, intercambio de buenas prácticas y mejora continua de los procesos de atención a nuestros respectivos nacionales en el exterior.

- El Diálogo Consular entre México y Estados Unidos de América, se estableció en el 2013 con el propósito de fortalecer la cooperación en materia de atención a los nacionales de cada país en situaciones que requieran asistencia y protección consular en el exterior. Mediante este esquema se intercambian buenas prácticas, se identifican áreas de colaboración y se atienden conjuntamente retos compartidos.
- El Foro Consular Global (FCG) es un mecanismo de consulta y cooperación entre las unidades responsables de los asuntos de protección consular de 50 países de todas las regiones del mundo. Establecido en 2013, en coincidencia con el 50 Aniversario de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. En él se fomenta el diálogo y la cooperación internacional sobre retos y oportunidades comunes que todos los países enfrentan en la prestación de servicios consulares a sus nacionales en el exterior.
- El mecanismo de concertación consular conformado por México, El Salvador, Guatemala y Honduras (TRICAMEX) empezó a operar en diciembre de 2015 en McAllen, Texas. Los consulados participantes se reúnen periódicamente para compartir buenas prácticas, en particular en los ámbitos de la diplomacia consular, así como la protección preventiva, documentación y atención comunitaria.

## **Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.**

- Consultas otorgadas con atención integrada de línea de vida a la población migrante y presentación de Cartillas Nacionales de Salud. El propósito de este programa permanente es fortalecer la aplicación y seguimiento de las acciones de promoción de la salud, además de la prevención de enfermedades en la población migrante y sus acompañantes durante su estancia en el país y cada vez que retornen a través de la atención integral de línea de vida en la población migrante y el registro en la Cartilla Nacional de Salud.
- La Semana Binacional de Salud es una movilización de esfuerzos de organizaciones comunitarias, agencias federales y estatales y voluntarios, para

mejorar la salud y el bienestar de la población migrante hispana/mexicana en Estados Unidos, la cual se lleva a cabo anualmente en los 50 estados de la Unión Americana. Su objetivo principal es promover y fomentar la salud de la población migrante hispana/mexicana que vive en Estados Unidos, incrementar el acceso a los servicios médicos disponibles en su localidad y aumentar la cobertura del seguro de salud.

- Con la estrategia Ventanillas de salud se brinda atención integral a la salud, mediante servicios preventivos, cultural y lingüísticamente adaptados, dirigidos a la población migrante mexicana que vive en Estados Unidos. Las Ventanillas de Salud (VDS) contribuyen a facilitar el acceso de los migrantes mexicanos a servicios de salud, a generar una cultura de prevención y autocuidado que conlleve a evitar enfermedades.
- El objetivo del programa para la Atención de consumo de drogas a migrantes mexicanos en retorno y migrantes extranjeros en su paso por México es proporcionar atención en salud mental y consumo de drogas. El programa de tratamiento por uso de drogas a migrantes mexicanos en retorno inició el año 2003 y continúa a la fecha.
- A partir de junio del año 2019, de conformidad con las políticas y acuerdos internacionales en la materia, el Programa IMSS-BIENESTAR diseñó una nueva estrategia que tiene el objetivo de acercar a los migrantes servicios de salud, atención médica preventiva y asistencial. Dicha estrategia fue desplegada gradualmente en el bimestre junio-julio de 2019 en Baja California, Chiapas y Chihuahua.
- Con el Programa Binacional de Educación Migrante México-Estados Unidos se trabaja para lograr que los niños, niñas y jóvenes migrantes que cursan sus estudios en México y Estados Unidos, o cualquier otro país, reciban una educación básica de calidad, facilitando el acceso, permanencia y término de sus estudios, en un ambiente incluyente e intercultural que promuevan los docentes en las aulas; así como el intercambio de maestros que beneficie y enriquezca el rendimiento escolar en ambos países.
- A través de la Implementación de los nuevos criterios establecidos en el Acuerdo 02/04/17, en materia de revalidación de estudios e inclusión al sistema, se elimina el apostille de documentos académicos, traducciones oficiales; no se podrá negar el trámite por la falta de documento de identidad y; se hizo una reducción del porcentaje de equiparación entre planes y programas de estudio.

- Durante el periodo de diciembre de 2018 a octubre de 2019, se proporcionó servicio de agua potable, a las caravanas de migrantes centroamericanos, a través de pipas y plantas potabilizadoras. El objetivo fue brindarles el acceso al agua potable durante su estancia en la República Mexicana, además de apoyar a las estancias/centros de migrantes.

## Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.

- En el marco de los mecanismos de colaboración con la Agencia de Cooperación para el Desarrollo GIZ- México y el análisis de la propuesta presentada al Gobierno de México en el mes de septiembre de 2019, se definió la ejecución conjunta del PROFIL con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), bajo la coordinación de la UPMRIP y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Esto con el objetivo de fortalecer los mecanismos institucionales de integración local de personas refugiadas, solicitantes de refugio, personas retornadas, desplazadas internas y migrantes en una situación similar de vulnerabilidad en México.
- Con el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero se garantiza el ejercicio de derechos político-electorales a la ciudadanía residente en el extranjero, mediante la organización de su participación en las elecciones que tienen derecho de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y las legislaciones locales aplicables, y mediante las modalidades y mecanismos establecidos por la propia LGIPE.
- Con el Documento de Transferencia mismo que es equivalente a la Boleta de Evaluación de Educación Primaria o Secundaria, que se utiliza en el sistema educativo en México y en EUA, se otorga reconocimiento oficial a los estudios de educación básica y garantiza la aceptación inmediata de los alumnos mexicanos en escuelas de sus lugares de origen, independientemente de la fecha en que lleguen a México y su estatus migratorio.
- El Programa de Vinculación Comunitaria busca empoderar a nuestra comunidad en el exterior, impulsando una relación estrecha, activa y directa entre dependencias de gobierno, figuras públicas de México y las comunidades mexicanas que radican en el extranjero; promover la participación de las personas mexicanas que radican en el exterior en el

desarrollo del país y fomentar que las comunidades mexicanas en el exterior sean sujetos activos en la promoción de México en el mundo.

- En el año 2002, se creó el Proyecto Estratégico de Plazas Comunitarias con el apoyo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Son espacios educativos para adultos y jóvenes mayores de 15 años sin importar su condición migratoria; donde brindan servicios de alfabetización, primaria y secundaria gratuitos a fin de iniciar, continuar o finalizar sus estudios en el exterior.
- Semana Binacional de Salud. Cada mes de octubre se lleva a cabo en todo Estados Unidos de América y Canadá la mayor movilización de salud preventiva del continente americano que es encabezada por la Red consular de México en EUA y el apoyo de consulados latinoamericanos, participación de socios locales, miles de voluntarios así como autoridades de salud a nivel estatal, de los condados y las ciudades.
- A finales de 2015 inició la operación de la Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM) en las 51 representaciones consulares de México en Estados Unidos, para brindar atención especializada a las mujeres mexicanas y poner a su alcance herramientas para su desarrollo y empoderamiento. Parte fundamental del concepto de la VAIM es ofrecer servicios integrales y transversales a las mujeres que acuden al consulado.

## **Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.**

- El SIDEC de la Secretaría de la Función Pública, es una aplicación informática que constituye la única fuente oficial de información en materia de atención y seguimiento de quejas y denuncias. Este sistema permite el acceso de cualquier persona, desde cualquier lugar, las 24 horas, los 365 días del año, para denunciar alguna conducta irregular o contraria a ley, sin que para ello sea relevante su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, salud, religión, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otro motivo.
- El Instituto Nacional de Migración elaboró, en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Guía de Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial, publicada en septiembre del 2019. La guía

tiene como objetivo ser una herramienta útil y de fácil aplicación para que las y los Agentes Federales de Migración eviten tales prácticas en sus labores diarias.

- Los Juegos para entender y aprender de la migración del CONACyT, fueron diseñados en 2015, y tuvieron como población objetivo el trabajo con niñas y niños en contextos migratorios, sin embargo, los trabajos fueron ampliados a público general. Su objetivo es concientizar a menores, jóvenes y población en general sobre los contextos actuales de la migración internacional y sus relaciones con la familia y la comunidad; además de promover actitudes y comportamientos que favorezcan la convivencia armoniosa y la reinserción de los migrantes y sus familias, así como el respeto a las personas migrantes en tránsito.
- La campaña “En México los derechos humanos se ejercen” versión Xenofobia se realizó con el objetivo de contribuir al cambio cultural a través de contenidos que lograran incidir en la población promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades, así como la inclusión y el desarrollo integral de las personas.
- El CONAPRED ha desarrollado una campaña en redes sociales con el objetivo de sensibilizar a la sociedad en general sobre la situación de las personas migrantes y refugiadas en el marco de la pandemia por COVID-19 y su impacto en el acceso y ejercicio de sus derechos bajo el lema #AplanaLaCurvaDeLaDiscriminación.
- El CONAPRED en su mandato institucional coordina la implementación del PRONAIND, el cual es un Programa especial de planeación derivado del Plan Nacional de Desarrollo y de observancia obligatoria para la APF. El PRONAIND 2019-2024, el cual se encuentra en proceso de elaboración, tiene el objetivo de desmontar las prácticas discriminatorias normalizadas en ámbitos claves para la gobernanza, el bienestar y el desarrollo de la sociedad, prioritariamente para aquellos grupos sociales en situación de discriminación.
- La red consular de México en Estados Unidos colabora cotidianamente con la Liga Anti-Difamación (ADL) para atender a personas mexicanas víctimas de discriminación, difamación, intolerancia y crímenes de odio, con objeto de que reciban una atención integral y sus casos sean canalizados con las autoridades correspondientes.
- Se han desarrollado documentos y materiales educativos y de difusión. Mediante esta acción, se elaboraron y difundieron documentos estratégicos

sobre mujeres en condiciones de movilidad que buscan posicionar la participación de las mujeres y las niñas en situación de movilidad en la agenda pública visibilizando su condición de discriminación múltiple, así como su aporte al desarrollo.

## **Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones.**

- El proyecto del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), tiene como objetivo facilitar la comprensión de cada cualificación existente en los niveles y tipos educativos comprendidos en el sistema educativo nacional, que permitan a los individuos, su tránsito, permanencia y, en su caso, acceso al sector laboral o profesional. El Marco considera al sector escolar, a la formación para el trabajo, la investigación, y al sector de la certificación de competencias laborales.
- El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), imparte de manera permanente cinco programas académicos que se encuentran registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, a nivel de Especialidad, Maestría y Doctorado, cuyo objetivo es formar recursos humanos del más alto nivel en las áreas tecnológicas afines a la institución, dirigido a los aspirantes nacionales y del extranjero con la posibilidad de ser apoyados con beca CONACYT.
- El Programa para Agentes Federales de Migración se implementa en el INM a partir del año 2017. El propósito del programa ha sido otorgar conocimientos especializados en gestión migratoria, así como la sensibilización sobre el cumplimiento de la misión y visión de la Nueva Política Migratoria basada en el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.
- En 2017 Colombia, Chile, Perú y México acordaron generar un libro virtual (E-Book) en el que cada uno de estos países integrantes de la Alianza del Pacífico desarrollarían contenido multimedia que permitiera la capacitación de homólogos en materia migratoria. El primer capítulo se realizó sobre “Delitos asociados a la migración”, del cual se han brindado 2 capacitaciones.

## **Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.**

- El foro titulado “Oportunidades Rurales” se llevó a cabo el 3 de julio de 2019 y tuvo como objeto la generación de una discusión de alto nivel sobre las oportunidades rurales, la migración, el desarrollo y la seguridad alimentaria en Mesoamérica. El encuentro contó con la presencia de representantes de los gobiernos de El Salvador, Honduras, Guatemala, UE, así mismo, instituciones como FAO, FIDA, SADER, SRE, AMEXCID, SICA, Frente Parlamentario Contra el Hambre, Sociedad Civil, Academia y Cámaras empresariales.
- Estrategia Integral del Café de la Región de Mesoamérica, Caribe y Andina. El objetivo de esta estrategia es fortalecer la sostenibilidad económica, social y ambiental de la cadena de valor del café, con énfasis en el sector productor primario, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias productoras. Esta estrategia está dirigida a las familias productoras de la región y el periodo de implementación abarca los años 2019-2025.

## **Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.**

- Con el fin de auxiliar a los mexicanos que reingresan al país, como resultado de una deportación o de manera voluntaria, y con el objetivo de proteger su patrimonio y facilitarles el acceso a los servicios financieros, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aprobó a todos los transmisores de dinero, el uso de una identificación oficial distinta a las mencionadas en la 4ª Disposición General aplicable a los transmisores de dinero, para el cobro de transferencia de fondos, esta es una “Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados”.
- Con el objetivo de ser una alternativa para los mexicanos repatriados que regresan a su país, sin identificaciones oficiales, TELECOMM brinda el servicio de pago de Remesas, aceptando como comprobante de identificación la Carta de Repatriados.

- Estrategia Integral de Inclusión Financiera para la Atención a Migrantes. Este programa fue creado en marzo de 2017, orientado para brindar a connacionales acceso a productos y servicios financieros formales diseñados para atender sus necesidades ofreciendo mejores condiciones financieras.
- Semana de Educación Financiera. Se implementó en el 2012 como una actividad que se realiza de manera anual en coordinación con la Red Consular de México en América del Norte y el sector financiero nacional público y privado, la cual busca ofrecer talleres y actividades sobre educación e inclusión financiera a la comunidad mexicana. Se lleva a cabo en forma anual.
- Las Ventanillas de Asesoría Financiera operan mediante alianzas con socios locales en EUA y funcionan como módulos de atención ubicados en los diferentes Consulados de México en Estados Unidos, tienen como finalidad fortalecer el patrimonio de los connacionales que se encuentran fuera del país y sus familias en México, acercar servicios financieros accesibles, información sobre el ahorro, apertura de cuentas, vivienda, crédito/deuda, pago de impuestos, inversión y envíos de dinero.

## **Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.**

- El gobierno mexicano ha suscrito acuerdos sobre retorno asistido con algunos países a fin de instrumentar y ejecutar mecanismos que permitan garantizar el traslado digno, ordenado, ágil y seguro al país de origen de los extranjeros en situación migratoria irregular que son presentados ante el INM. En los últimos dos años se firmaron dos instrumentos de este tipo, uno con Ecuador y otro con Cuba.
- Los Arreglos locales de repatriación México-Estados Unidos de América tienen como objetivo mejorar las condiciones para una repatriación humana, segura y ordenada, incluyendo atención particular a personas vulnerables, asimismo, limitan las repatriaciones a 11 puntos fronterizos, en los que existe infraestructura y programas de asistencia para recibir a las personas mexicanas en retorno. Establecen horarios preferentemente diurnos para llevar a cabo las repatriaciones, así como mecanismos de cooperación para atender a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.

- El Procedimiento de Repatriación al Interior de México consiste en la repatriación vía aérea de nacionales mexicanos que se encuentran en custodia de autoridades migratorias de Estados Unidos con ruta de El Paso, Texas, al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y de ahí a su lugar de residencia habitual por medio de autobuses. A partir de enero de 2017, se estableció el tercer vuelo para este programa, el cual sale de Alexandria, Luisiana. Por medio del Procedimiento, vigente de diciembre de 2019 a marzo de 2020, se repatriaron a 2,134 personas mexicanas. El PRIM fue suspendido temporalmente a partir del 19 de marzo de 2020 debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID 19.
- El Grupo Ejecutivo de Políticas de Repatriación (RESPECT) sesiona periódicamente y ha permitido detonar el diálogo bilateral de alto nivel sobre repatriaciones desde un aspecto propositivo, constructivo y resolutivo, analizando cada uno de los temas subyacentes en su propio contexto con el fin de aislar, identificar y resolver de una manera práctica los posibles puntos de divergencia, al tiempo que identifica las mejores prácticas a nivel local a fin de replicarlas.
- El programa de Repatriación Humana se creó como un mecanismo que coordina el procedimiento de repatriación de mexicanos retornados desde Estados Unidos de forma segura, ordenada, digna y humana. En el año 2014 se fortaleció con la implementación de la Estrategia Somos Mexicanos, la cual surge para atender de forma integral la recepción y reintegración de las personas mexicanas repatriadas, con el objetivo de coadyuvar en la reintegración económico-social de dicha población.
- El Instituto de los Mexicanos en el Exterior busca promover el desarrollo de un “Plan intersecretarial de atención integral a personas mexicanas en retorno”. El propósito es definir, en conjunto con las entidades del Gobierno Federal involucradas en el tema, un programa común e integral para atender a las y los mexicanos en retorno a lo largo de sus tres etapas: i.) punto de salida, ii.) recepción al retorno y, iii.) reinserción social, educativa y laboral.
- La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a través del Programa Regional sobre Migración Mesoamérica - El Caribe (PRM), en colaboración con la UPMRIP; la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM) y El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), acordaron una estrategia para incorporar plenamente a las Entidades Federativas en el cumplimiento de los marcos normativos e internacionales que hacen referencia a la atención, protección e integración de las personas

en contextos de migración, particularmente en el beneficio de procurar una migración segura, regular y ordenada.

## Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

- N/A

## Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular (Objetivo23) se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, forma parte de la Delegación Mexicana que atiende los compromisos de México como Miembro de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). La CRM es un mecanismo de cooperación regional conformado por 11 países de la región de América del Norte y América Central, incluyendo a República Dominicana. En la reunión Viceministerial de 2019 se manifestó el apoyo y el agradecimiento al Gobierno de México al asumir la Presidencia Pro-Témpore de la CRM para el 2021.
- La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, como parte de la Delegación de México, ha participado anualmente en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), así como en sus talleres y eventos paralelos. El FMMD es un proceso voluntario, oficioso, no vinculante y dirigido por los gobiernos en el que pueden participar todos los Estados miembros y observadores de las Naciones Unidas, así como determinadas organizaciones observadoras.

## RETOS IDENTIFICADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA APF QUE DIFICULTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y BUENAS PRÁCTICAS VINCULADAS A LOS 23 OBJETIVOS DEL PACTO

Como parte del seguimiento a los Objetivos del PMM es necesario identificar los retos a los que se enfrentan las dependencias de la APF y los demás actores, para la implementación o seguimiento de programas y/o acciones encaminadas a la atención de estos objetivos. A continuación, se indican los retos más recurrentes que fueron señalados.

Categoría <sup>2</sup>	Número de retos
Coordinación y cooperación inter e intra institucional	39
Obtención, uso y difusión de información	28
Derechos Humanos, población vulnerable y no discriminación	24
Recursos materiales, humanos y tecnológicos	22
Políticas públicas y gobernanza	9
Documentos de registro e identidad	7
Protección y asistencia consular	6
Aplicación de la política pública a nivel local	3
Migración irregular	3
Transversalización de la perspectiva de género	2

<sup>2</sup> Nota metodológica: 1) Los retos identificados pueden corresponder a 1 o más categorías; 2) Existen retos que no fueron contabilizados dentro de estas categorías. Puede consultarse las definiciones por cada categoría en los anexos.

## CONCLUSIONES

Del presente informe se puede concluir que para el ejercicio 2019-2020 las dependencias de la Administración Pública Federal, sus Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos (34) están dando seguimiento a la mayor parte de los 23 Objetivos del Pacto Mundial, a través de sus programas, acciones y buenas prácticas.

El objetivo con mayor número de acciones es el número 7 que corresponde a *Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración*; seguido del objetivo 1. *Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica*; y del objetivo 17. *Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración*.

Los objetivos con menores acciones son: 22. *Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas*, con ninguna acción; 13. *Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas*, con una acción y 19. *Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países*, con dos acciones.

Lo anterior indica que los esfuerzos de las partes que atienden el fenómeno migratorio están centrados en recopilar y generar información confiable y completa que faciliten el entendimiento del fenómeno y sus alcances para la creación de política pública.

Por otra parte y si bien las actividades más importantes están enfocadas a los servicios básicos para las personas migrantes, el fomento al respeto a los derechos humanos y la promoción de un discurso para prevenir la xenofobia y actos de odio hacia esta población, todavía falta que esos servicios básicos tengan una cobertura amplia y duradera, estableciendo mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones que contempla la legislación del Estado Mexicano.

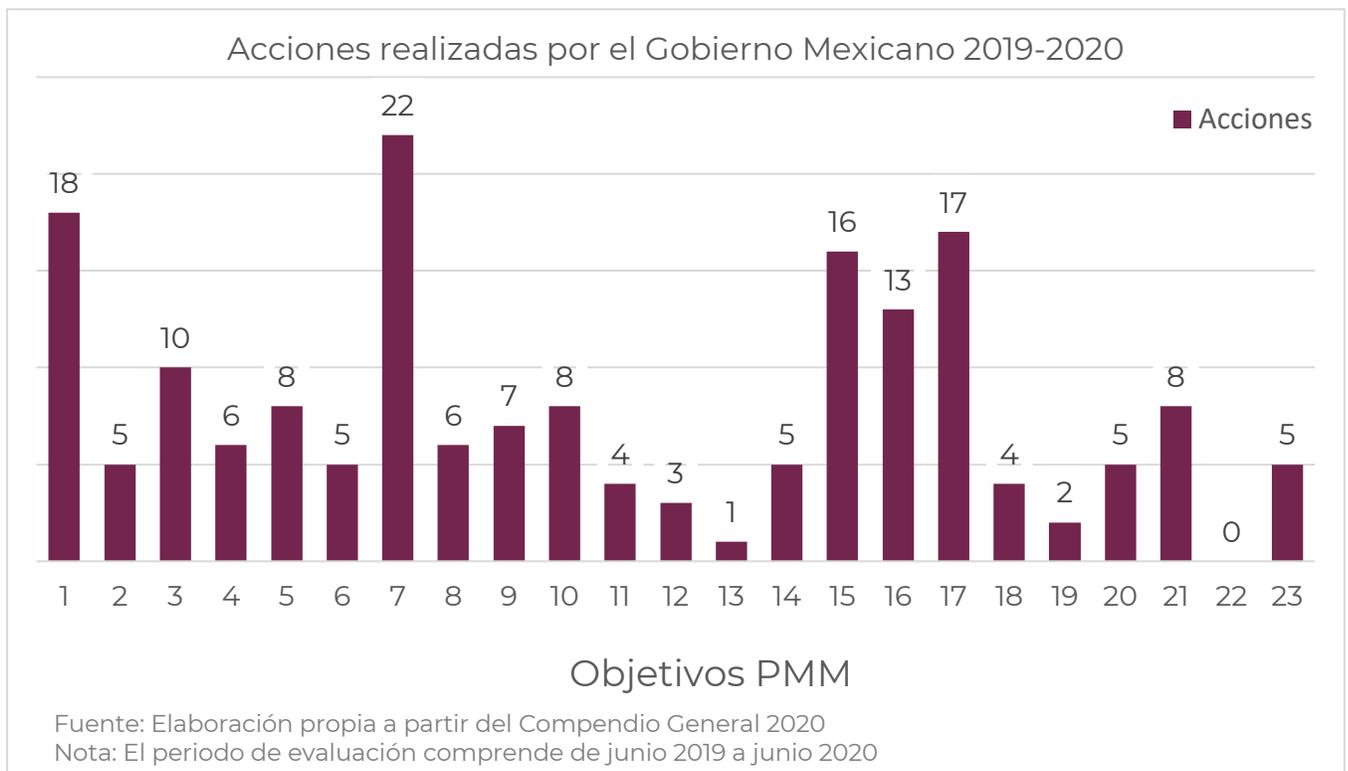
Asimismo y para atender el objetivo anterior, es necesario impulsar la actividad económica a nivel regional y brindar oportunidades de empleo, para que las personas migrantes puedan contribuir al desarrollo sostenible de los países. Para ello también es necesaria la buena comunicación entre los países de la región, para hacerlos partícipes de los proyectos en favor de esta población y fomentar la corresponsabilidad regional, en la atención del fenómeno en sus cuatro dimensiones: origen, tránsito, destino y retorno.

También es importante, que dentro de la gestión de la migración en el país, se generen alternativas a la detención migratoria como lo hace el SNDIF, con los menores. Por ejemplo, a través de instancias de apoyo a otros grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Cabe destacar que para el periodo en curso, muchos de los programas y acciones fueron suspendidas por la contingencia provocada por el COVID-19. Sin embargo, las actividades más trascendentales para la gestión migratoria siguieron operando.

Finalmente y para lograr estos objetivos, es de suma importancia atender los retos identificados por las instancias referidas en el informe, principalmente la cooperación interinstitucional y la comunicación y difusión de los programas, lo que ayudaría con la problemática presupuestal que manifiestan algunas instituciones ante este contexto de austeridad y velar porque efectivamente se brinde la atención necesaria a esta población con pleno respeto a sus derechos humanos.

## 1. Gráfica con los objetivos y su cumplimiento.



## 2. Definiciones de las categorías para los retos identificados.

### Coordinación y cooperación inter e intra institucional

Esta categoría se refiere a los esfuerzos que requieren de la colaboración entre una o más dependencias, instituciones u organismos gubernamentales para la adecuada aplicación y operación de un programa determinado.

### Obtención, uso y difusión de información

Tiene relación con la recopilación de datos e información sobre las personas migrantes, así como la capacidad de análisis de estos. Además toma en consideración la eficacia en la difusión de información relacionada con los procesos migratorios.

## **Recursos materiales, humanos y tecnológicos**

Se refiere a la obtención y capacidad de gestión de las dependencias e instituciones en términos de financiamiento, personal capacitado o acceso a la tecnología que es requerida para llevar a cabo las acciones y programas enfocadas al cumplimiento de los objetivos del PMM.

## **Derechos Humanos, población vulnerable y no discriminación**

La aplicación de los programas y acciones con apego al enfoque de Derechos Humanos, el debido tratamiento y atención a poblaciones vulnerables y el principio de no discriminación que incluye el combate a la xenofobia, el racismo y cualquier otro tipo de violencia que sea motivada, ya sea por el origen étnico o país de origen, pertenencia a pueblos o comunidades indígenas, afroamericanas o afrodescendientes, el color de piel, la cultura, la situación migratoria, la lengua o idioma, el género, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social o jurídica, las condiciones de salud, las creencias religiosas, las opiniones políticas, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

## **Políticas públicas y gobernanza**

Se refiere por una parte, a la inexistencia de políticas públicas que atiendan fenómenos específicos lo cual imposibilita una acción puntual sobre la problemática, por otra parte se refiere a la colaboración entre las diversas entidades públicas con la academia y la sociedad civil para la generación de políticas públicas integrales.

## **Documentos de registro e identidad**

Se refiere a la imposibilidad para presentar documentos de identidad o bien el proceso que se requiere para la obtención de los mismos.

## **Protección y asistencia consular**

Se entiende por este reto, a las dificultades que presenta un gobierno para brindar medidas que promueven el respeto a los derechos de las personas, incluyendo el debido proceso de ley, evitar daños y perjuicios a las personas y/o sus intereses, vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades extranjeras y combatir actos de discriminación hacia sus nacionales en el extranjero.

## **Aplicación de la política pública a nivel local**

Implementación de una política pública federal en las Entidades o Municipios de la República Mexicana.

## **Migración irregular**

Se refiere a las dificultades en el control, registro o gestión del movimiento de personas que se desplazan en territorio nacional al margen de las normas del Estado Mexicano.

## **Transversalización de la perspectiva de género**

La transversalización de la perspectiva de género requiere que todos y cada uno de los programas y acciones, desde su planeación, ejecución y seguimiento contemplen el enfoque de género para poder atender integralmente las necesidades particulares de las mujeres en todo el proceso migratorio. Es decir, que el enfoque de género no debe ser exclusivo de los programas realizados por las instancias dedicadas a la mujer, sino que debe ser incorporado por todas y cada una de las dependencias e instituciones de la administración pública.

3. Tabla con las dependencias de la APF, Órganos desconcentrados y organismos Autónomos del Gobierno de México, que colaboraron para el informe.

Dependencias e Instituciones	Acrónimo	Se solicitó información	Enviaron información
BANCO DEL BIENESTAR	BB		X
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	CENSIDA	X	
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CIJ	X	X
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	CEAV/SESNSP	X	X
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	CONADIC	X	X
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	CNDH	X	X
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS	CONDUSEF	X	
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	CONAVIM	X	X
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONACYT	X	X
CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	CONAPO	X	X
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	CONAPRED	X	X

DIVISIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA FEDERAL	POLICÍA FEDERAL	X	
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FGR	X	X
INSTITUTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS Y COORDINACIÓN NACIONAL DE OFICINAS ESTATALES DE ATENCIÓN A MIGRANTES	CONOFAM	X	
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ISSSTE	X	X
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	IMJUVE	X	X
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	X	X
INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	IMTA		X
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	INMUJERES	X	X
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	INPI	X	X
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	INM	X	X
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	INE	X	X
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL	RENAPO	X	X
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SADER	X	X
SECRETARÍA DE BIENESTAR <sup>3</sup>	BIENESTAR	X	X

<sup>3</sup> La Secretaría del Bienestar aportó información a este informe sobre el Programa 3X1 para migrantes sin embargo, no se reportó en el mismo debido a que el programa no operó en el periodo establecido para el reporte.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SCT	X	X
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SE	X	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SEP	X	X
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO <sup>4</sup>	SHCP	X	X
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SFP	X	X
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SEMARNAT	X	X
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	S.R.E	X	X
SECRETARIA DE SALUD	SSA	X	X
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	STPS	X	X
SECRETARÍA DE TURISMO	SECTUR	X	X
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SAT		X
SERVICIO POSTAL MEXICANO	SEPOMEX	X	X
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	SIPINNA	X	X
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SNDIF	X	X
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	TELECOMM	X	X
UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS	UPMRIP	X	X

<sup>4</sup> Proporcionó información del SAT y del Banco del Bienestar.

## Informe Ejecutivo 2020

El Informe fue realizado con base en la información existente en el Compendio General con los programas, acciones y buenas prácticas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos, alineados a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en su edición 2020.

Este Informe fue elaborado por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, en un trabajo que requirió de la cooperación de diversas dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal del Gobierno de México.

Para más información, puede acceder a: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Foto portada: Radekprocyk



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA